

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34876** MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario nº 1062/2020, por Auto de fecha 5 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Servicios Telefónicos de Audiotech, S.L.U., con CIF B-79901153, y domiciliado en avenida de Córdoba nº 21, 2ª planta, 28026 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don José Manuel Gozalbes Llorca, con domicilio a efectos de notificación en calle Mauricio Legendre nº 36, 1º B, 28036 Madrid, y dirección electrónica [jmllorca@economistas.org](mailto:jmllorca@economistas.org), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200046320-1